



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35882

09/07/2018

94154

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que como indicó el Ministro del Interior en su comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, (BOCG núm. 31 de 4 de julio de 2018), se está procediendo a estudiar y analizar al actual marco normativo regulador de las condecoraciones y recompensas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el firme propósito de poder alcanzar un consenso en la materia, donde el concepto de ejemplaridad pueda estar expresamente definido y se eviten casos como el que nos ocupa.

El Gobierno está de acuerdo en buscar las fórmulas legales para poder revertir, si fuere preciso, la entrega de condecoraciones y recompensas.

Para finalizar, actualmente no se han retirado este tipo de condecoraciones a ninguna persona; y de acuerdo con la normativa reguladora de la materia, no está regulada la posibilidad de retirada de las mismas.

Madrid, 14 de enero de 2019